



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

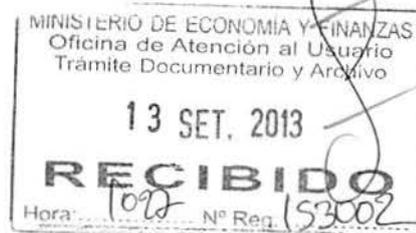
CARGO

0371.2013

Lima, 12 de setiembre de 2013

Carta N° 033 -GPP/2013

Señor
RODOLFO ACUÑA NAMIHAS
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Presente.-



Asunto: Presentación de Copia de la Resolución de las Modificaciones Presupuestales del mes de agosto 2013

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para remitirle adjunto Copia de la Resolución de Gerencia General N° 771-2013-GG/OSIPTEL, que aprueba las modificaciones presupuestales complementarias correspondiente al mes de agosto del año fiscal 2013.

De esta manera se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución Directoral N° 029-2012-EF/50.01, artículo 1° sobre el Cuadros de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2013, correspondientes a los niveles de Gobierno Nacional y Gobierno Regional.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

DAVID VILLAVICENCIO FERNANDEZ
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 771-2013-GG/OSIPTEL

Lima, 10 de setiembre de 2013

VISTO:

Visto el Informe N° 126-GPP/2013, mediante el cual se solicita la aprobación de las modificaciones presupuestales complementarias correspondientes al mes de agosto de 2013, y con el visto de la Gerencia de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 se aprobó la asignación presupuestal al Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, correspondiente al ejercicio fiscal 2013;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 097-2012-PD/OSIPTEL de fecha 18 de diciembre de 2012 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del OSIPTEL correspondiente al Año Fiscal 2013;

Que, en el literal b.i) del numeral 20.1 del Art. 20° de la Directiva N° 005- 2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" del año fiscal 2013, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 008-2013-PD/OSIPTEL de fecha 24 de enero de 2013, se delegó en el Gerente General la facultad de aprobar modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático;

Que, habiéndose emitido con fecha 26 de agosto la Resolución N° 734-2013-GG/OSIPTEL sobre modificaciones presupuestales para el financiamiento de la escala remunerativa aprobada por Decreto Supremo N° 172-2013-EF, es necesario emitir una Resolución Complementaria para incluir las notas de modificación no consideradas en la mencionada Resolución, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 20.1, inciso (b), literal (iii) de la Directiva 005-2010, modificada por la RD N° 022-2011-EF/50.01;

Que, en este marco es necesario efectuar modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora (01265) – Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, entre grupos genéricos del gasto, sin variar el monto asignado al Pliego Presupuestario, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 40° y 41° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

De conformidad con lo estipulado en los artículos 40° y 41° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva N° 005-





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" del año 2013, relativas al Presupuesto y su modificación;

En uso de las facultades conferidas por el Reglamento General del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2001-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución Complementaria, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

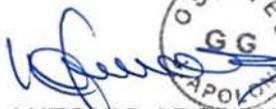
Artículo 2°.- La presente Resolución Complementaria se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora (01265) - Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones durante el mes de agosto de 2013.

Artículo 3°.- Presentar copia de la presente Resolución Complementaria a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas dentro de los cinco (05) días de aprobada



Regístrese y comuníquese,




OSIPTEL
GG
APOLONI

JORGE ANTONIO APOLONI QUISPE
GERENTE GENERAL



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE AGOSTO - 2013
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 019 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

RESOLUCION : 771-2013-GG/OSIPTEL

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

ACCIONES CENTRALES

5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2	09	5	2	3	0	389,378
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2	09	5	2	2	11,426	0
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	2	09	5	2	3	0	172,746
		2	09	5	2	1	0	10,000
		2	09	5	2	2	0	22,527
		2	09	5	2	3	1,300,662	0
		2	09	6	2	6	14,699	0
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2	09	5	2	3	0	26,232
5000007	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	2	09	5	2	1	10,000	0
		2	09	5	2	3	0	87,364

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5000828	GESTION DE OFICINAS DESCONCENTRADAS	2	09	5	2	2	9,481	0
		2	09	5	2	3	0	14,208
		2	09	6	2	6	0	14,699
5001009	ORIENTACION E INFORMACION A LA COMUNIDAD	2	09	5	2	2	1,620	0
		2	09	5	2	3	461,612	0
5001110	PROMOCION Y REGULACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2	09	5	2	3	0	14,726
5001212	SOLUCION DE RECLAMOS Y CONTROVERSIAS	2	09	5	2	3	0	328,868
5001241	SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES	2	09	5	2	3	0	728,752

TOTAL RUBRO :	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						1,809,500	1,809,500
TOTAL FUENTE :	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						1,809,500	1,809,500



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE AGOSTO - 2013
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

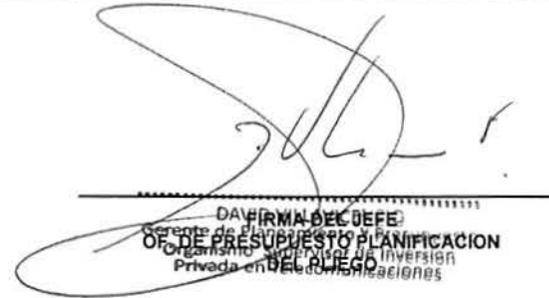
PLIEGO : 019 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

RESOLUCION : 771-2013-GG/OSIPTEL

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
TOTAL RESOLUCION :						1,809,500	1,809,500



VºBº TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA
JORGE ANTONIO APOLONI QUISPE
 Gerente General
 Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones



DA FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

